JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Copie
Demandado	Geovanny Alberto Patiño Arredondo
Radicado	05001 40 03 028 **2020 01018** 00
Providencia	Accede solicitud. Ordena oficiar.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en memorial recibido en el correo institucional el 25 de enero del presente año, se ordena **OFICIAR** a la **NUEVA EPS S.A.,** para que informen respecto del señor **GEOVANNY ALBERTO PATIÑO ARREDONDO,** la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentre afiliado como dependiente, que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrense por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b9c132a8dd168e4bbedfa8f8087f95ad38097b7e3b5b332c49ad0cff41034d7
Documento generado en 08/02/2021 11:07:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica